

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de ocho cruzamientos con tubería de gas natural, en el municipio de Villaescusa, expediente número A/39/06702.

Peticionario: «Gas Natural Cantabria, S.D.G., S.A.»

CIF número: A-39439237.

Domicilio: Avenida Reina Victoria, 2-4, 39004 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyos Obregón, Liaño y Santa Ana.

Punto de emplazamiento: Villaescusa.

Término municipal y provincia: Villaescusa (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la ejecución de ocho cruzamientos con tubería de gas natural, afectando a su vez al arroyo Obregón, al arroyo Liaño y al arroyo Santa Ana, en Villaescusa, término municipal de Villaescusa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villaescusa, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de junio de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/8682

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de un restaurante y vertido de aguas residuales, en el término municipal de Castro Urdiales (Cantabria), expedientes números A/39/06368, V-39-00717.

Peticionario: «El Rinconcito de Otañes, S. L.»

CIF número: B-95442216.

Domicilio: Calle Arechondo, 22-, 48991-Getxo (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Callejamala.

Punto de emplazamiento: Otañes.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de un restaurante y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo de Callejamala, en Otañes, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 30 de junio de 2008.—El secretario general, P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/9442

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el término municipal de Arredondo (Cantabria), expediente número A/39/06734.

Peticionario: Don Pedro Manuel Gómez Gómez.

NIF número: 15366729-S.

Domicilio: Avenida Vizcaya, 3 Bis-7 B. Ermua, 48260-Ermua (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Bustablado.

Punto de emplazamiento: Arredondo.

Término municipal y provincia: Arredondo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Bustablado, en el término municipal de Arredondo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Arredondo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de septiembre de 2008.—El secretario general, P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/12254

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Trabajo y Empleo**

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos del Sindicato de Actividades Diversas Peña Cabarga de la Confederación General de Trabajo de Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 10 de septiembre de 2008, ha sido depositada la modificación de los Estatutos del Sindicato de Actividades Diversas Peña Cabarga de la Confederación General de Trabajo (C.G.T.) de Cantabria, afectando la modificación al artículo 2 del título II, concerniente al ámbito de actuación, así como a la supresión de la disposición adicional tercera. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todos los trabajadores y trabajadoras que desempeñan su actividad profesional en cualquier sector dentro del referido ámbito territorial, siendo los firmantes del certificado, del acta suscrita por sus promotores por la que se aprueba la correspondiente modificación